



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/IG.11/4
20 de enero de 1978

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados
Ribereños del Mediterráneo sobre el
Plan de Acción para el Mediterráneo
Mónaco, 9 a 14 de enero de 1978

INFORME DE LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DEL MEDITERRANEO SOBRE EL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

INDICE

	<u>Página</u>
Cuerpo principal del informe	2 - 11

Anexos

- I. Lista de los participantes
- II. Programa
- III. Discurso pronunciado por el Director Ejecutivo del PNUMA
- IV. Recomendaciones para el futuro desarrollo del Plan de Acción para el Mediterráneo

Introducción

1. En la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo sobre la Protección del Mar Mediterráneo, que se celebró en Barcelona del 2 al 16 de febrero de 1976 por invitación del Gobierno de España, se pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que convocase en 1977:

"... una reunión intergubernamental en la cual informe a los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mar Mediterráneo acerca de las medidas adoptadas y de los progresos logrados en aplicación de todas las recomendaciones que figuran en el mencionado Plan de Acción para la protección del Mediterráneo, aprobado en Barcelona el 4 de febrero de 1975." 1/

2. Atendiendo esa petición y por amable invitación del Gobierno del Principado de Mónaco, el Director Ejecutivo convocó en Mónaco, del 9 al 14 de enero de 1978, la Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo.

3. Antes de la apertura oficial de la Reunión, las autoridades de Mónaco celebraron una ceremonia para dar la bienvenida a los participantes. Presidió la ceremonia el Excmo. Sr. André Saint Mleux, Ministro de Estado, quien dio la bienvenida a Montecarlo a todas las delegaciones. El Excmo. Sr. Ministro felicitó a los Estados ribereños del Mediterráneo por las realizaciones ya conseguidas al abordar el problema común de la contaminación en un mar cerrado, y deseó éxito a los participantes en las importantes deliberaciones que iban a celebrar. El Dr. Mostafá K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, dio lectura al mensaje dirigido a la Reunión por el Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. Kurt Waldheim. En su mensaje a la Reunión, el Dr. Waldheim felicitó a los Estados del Mediterráneo por la histórica labor que habían realizado para salvar a ese mar regional y se declaró convencido de que esos trabajos servirían de inspiración a los pueblos de todo el mundo. El Dr. Tolba respondió después, como Director Ejecutivo del PNUMA, al Excmo. Sr. Saint Mleux. Expresó su gratitud al Gobierno de Mónaco por su hospitalidad al acoger a la Reunión y por las excelentes instalaciones y servicios que había proporcionado. Asimismo dio las gracias a los gobiernos de la región del Mediterráneo por su impresionante participación en la Reunión y en la totalidad del Plan de Acción para el Mediterráneo. El Dr. Tolba reconoció también la valiosísima contribución que habían hecho al programa las muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuya cooperación y apoyo habían constituido una piedra angular del programa para el Mediterráneo.

Asistencia a la Reunión

4. Participaron en la Reunión las delegaciones de 17 Estados ribereños del Mediterráneo y la Comunidad Económica Europea.

5. Asistieron a la Reunión como observadores los representantes de tres Estados Miembros de las Naciones Unidas, cinco órganos de las Naciones Unidas, siete organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como seis organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el apéndice I del presente informe figura una lista completa de los participantes.

1/ Resolución 9 de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo, Barcelona, 2 a 16 de febrero de 1976.

Tema 1 del programa: Apertura de la Reunión

6. El Dr. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, declaró abierta la Reunión.

Tema 2 del programa: Organización de la reunión

Reglamento

7. La Reunión adoptó, mutatis mutandis, el reglamento del Consejo de Administración del PNUMA, que figuraba en el documento UNEP/GC/3/Rev.1.

Elección de la Mesa

8. La Reunión eligió, por unanimidad, a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente

Excmo. Sr. César SOLAMITO (Mónaco)
Ministro Plenipotenciario

Primer Vicepresidente:

Sr. Hassan BOUSSOFFARA (Túnez)
Asesor del Ministerio de Industria, Minas y Energía

Segundo Vicepresidente:

Sr. Marinos YEROULANOS (Grecia)
Director General
Secretaría del Medio Ambiente
Ministerio de Coordinación

Relator:

Sr. Shafik EL SHINNAWI (Egipto)
Departamento de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Establecimiento de comités de trabajo

9. La Reunión convino en establecer dos comités de trabajo: uno para examinar el tema 5 del programa, relativo a la evaluación ambiental, y el tema 6, concerniente a la planificación integrada, y otro para estudiar el tema 7 del programa, referente a las cuestiones jurídicas. La Reunión convino en que los dos comités fueran presididos por los Vicepresidentes del Pleno: el Comité I por el Sr. Hassan Boussoffara y el Comité II por el Sr. Marinos Yeroulanos. Se decidió también que cada comité eligiera a su vicepresidente y a su relator.

10. En sus primeras sesiones, los Comités I y II eligieron por unanimidad los siguientes miembros de sus Mesas:

Comité I

Vicepresidente:

Sr. Joaquín ROS (España)
Jefe del Departamento de Contaminación del Mar
Instituto Español de Oceanografía

Relator:

Sr. Adel HAMWI (Siria)
Profesor de Ciencias
Universidad de Damasco

Comité II

Vicepresidente:

Sr. Luigi MENDIA (Italia)
Profesor de la Universidad de Nápoles

Relator:

Sr. Petar STROHAL (Yugoslavia)
Asesor científico del Centro de Investigaciones
Marinas
Instituto "Rudjer Boskovic"

Tema 3 del programa: Aprobación del programa y calendario sugerido

11. La Reunión aprobó el programa que se reproduce en el anexo II del presente informe. La Reunión también aceptó el calendario sugerido que figurará en el documento UNEP/IG.11/2.

Tema 4 del programa: Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y recomendaciones de medidas complementarias

12. El Dr. Tolba presentó a la Reunión su informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo. El texto de la declaración del Director Ejecutivo figura como anexo III. En su intervención, el Dr. Tolba pasó brevemente revista a los aspectos más destacados de la labor realizada por los Estados del Mediterráneo, en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante los tres años transcurridos desde que se aprobó el Plan de Acción. El Dr. Tolba señaló que la primera tarea de la Reunión consistía en examinar detenidamente los progresos realizados en cada uno de los cuatro sectores del Plan de Acción: evaluación, planificación integrada, cuestiones jurídicas y consecuencias institucionales y financieras.

13. Recordó además a las delegaciones que la segunda tarea de la Reunión consistía en asesorarle, en su calidad de Director Ejecutivo, sobre los aspectos sustantivos y financieros del futuro programa de la región del Mediterráneo. Pidió que la Reunión concluyese con la adopción de una serie de recomendaciones específicas y concretas sobre la orientación general del futuro programa y sobre las actividades que habían de emprenderse en el marco de cada uno de los cuatro componentes del Plan de Acción. Las opiniones del Director Ejecutivo sobre la posible evolución futura aparecen reflejadas en las recomendaciones que se proponen en su informe.

14. Seguidamente se celebró un debate general sobre el informe del Director Ejecutivo en el que intervinieron los representantes de varios Estados del Mediterráneo, de la CEE, de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales. Todos los oradores expresaron en general su satisfacción por la labor realizada hasta la fecha. Varias delegaciones plantearon cuestiones de detalle en relación con diversos aspectos de las recomendaciones del Director Ejecutivo sobre las actividades futuras, pero se convino en que éstas se examinarían con más detenimiento al estudiar otros temas del programa.

15. El representante del PNUD informó a la Reunión de que su organización estimaba que había llegado el momento de emprender actividades concretas con los gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo en cualquiera de las seis esferas del Programa de Acciones Prioritarias (PAP). Añadió que el PNUD estaba deseoso de apoyar actividades con metas específicas siempre que los gobiernos decidieran trabajar juntos en los planos subregional o regional con objeto de conseguir los objetivos del PAP.

16. En el debate se puso de manifiesto que, además de los cinco Estados que ya habían depositado sus instrumentos de ratificación del Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y de los dos protocolos conexos 2/, varios otros Estados (Francia, Yugoslavia) y la CEE habían concluido los procedimientos constitucionales para la ratificación, mientras otros

2/ España, Líbano, Malta, Mónaco y Túnez.

no los habían terminado todavía. Durante la Reunión, el Gobierno depositario, España, anunció que el Gobierno de Yugoslavia había depositado sus instrumentos de ratificación y que el Convenio y dos protocolos entrarían en vigor el 12 de febrero de 1978.

Tema 5 del programa: Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de evaluación ambiental del Plan de Acción

17. Las deliberaciones relativas al tema 5 del programa se basaron en el documento UNEP/IG.11/3/Annex I, en el cual se resumían los progresos realizados acerca del componente de evaluación ambiental del Plan de Acción y en el que se hacían recomendaciones específicas acerca de posibles actividades futuras. La información complementaria de dicho documento figuraba en los documentos UNEP/IG.11/INF.3, UNEP/IG.11/INF.4 y UNEP/IG.11/INF.5, así como en varios documentos de antecedentes puestos a disposición de los participantes en la Reunión.

18. Al presentar este tema del programa, el representante del PNUMA hizo un breve examen del contenido del documento UNEP/IG.11/3/Annex I y subrayó las principales recomendaciones en él contenidas.

19. En el debate general que siguió a esa presentación, las delegaciones manifestaron su satisfacción por los progresos logrados, desde que se aprobó el Plan de Acción a comienzos de 1975. En la ejecución de los proyectos experimentales del Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación (MED POL) y de otros proyectos relativos a la evaluación de la calidad ambiental del Mediterráneo. No obstante, se estimó que, por razones objetivas, el desarrollo de esas actividades era todavía insuficiente en algunas partes del Mediterráneo. Por consiguiente, tales actividades deberían continuar con carácter experimental hasta que se obtuviera más experiencia y se reunieran nuevos datos, lo que permitiría efectuar una transición a un programa permanente de vigilancia e investigación de las fuentes, cantidades, itinerarios y efectos de los contaminantes.

20. Después del debate general se examinaron las recomendaciones propuesta por el Director Ejecutivo en relación con las actividades futuras (párrafo 48 del documento UNEP/IG.11/3 y párrafos 28 y 29 del anexo I del mismo documento). El fondo del debate y el consenso a que se llegó se reflejan en las recomendaciones aprobadas por la Reunión, que figuran en el anexo IV del presente informe.

Tema 6 del programa: Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de planificación integrada del Plan de Acción

21. Las deliberaciones sobre este tema del programa se basaron en el documento UNEP/IG.11/3/Annex II, en el que se resumen los progresos realizados en la ejecución del componente de planificación integrada del Plan de Acción y se formulan recomendaciones específicas sobre las actividades complementarias y las posibles actividades futuras.

22. Al presentar este tema del programa, el representante del PNUMA señaló que por diversas razones, los progresos realizados en la ejecución de este componente del Plan de Acción no eran tan grandes como los conseguidos en los otros dos componentes. Esta falta de progresos se refería, en particular, al Programa de Acciones Prioritarias. Instó a los gobiernos participantes a que aprovecharan la Reunión para indicar claramente las medidas que deseaban que se adoptasen en relación con el PAP, y recordó que el PNUD, en particular, en colaboración con

el PNUMA y con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, estaba dispuesto a apoyar las actividades específicas orientadas hacia la consecución de las metas establecidas, siempre que los gobiernos decidieran colaborar en los planos sub-regional o regional para alcanzar los objetivos del PAP.

23. En el debate general que se celebró seguidamente, se subrayó que era necesario emprender actividades de planificación integrada. Se consideró que convenía desarrollar el PAP en armonía con el Plan Azul. Una delegación propuso que, con objeto de acelerar la ejecución del Plan Azul, se convocase lo antes posible una reunión de los puntos centrales de coordinación. En la Reunión se discutió también toda una gama de actividades posibles en el marco del PAP.

24. Por su parte, el representante del PNUD reiteró que su Programa creía que era importante que se elaborasen, lo antes posible, proyectos multinacionales concretos dentro de las esferas prioritarias del PAP. Indicó que los tres sectores de actividades que parecían haber recibido el máximo apoyo de los gobiernos eran la acuicultura, las fuentes no tradicionales de energía y los asentamientos humanos. En consecuencia, el PNUD estaba dispuesto a colaborar con los gobiernos, con el PNUMA y con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, lo antes posible, en la definición del alcance y el contenido de los proyectos comprendidos en esas esferas de actividad. Eso no impediría que el PNUD tomase en consideración la financiación de otras propuestas de actividades conjuntas en las esferas del PAP.

25. La Reunión tomó nota de las propuestas de los países que se habían ofrecido a poner instalaciones a disposición del Programa, en particular la oferta de Malta relativa a las fuentes no tradicionales de energía. Estimó que incumbiría a los gobiernos de los países del Mediterráneo adoptar en cada caso una decisión sobre la creación y la ubicación de los proyectos de interés para la región del Mediterráneo.

26. Mientras se esperaban los resultados de las misiones técnicas y de investigación que habría de organizar el PNUD en cooperación con el PNUMA y con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, la Reunión acogió con agrado los ofrecimientos de varias delegaciones de adoptar medidas específicas en los grandes sectores de actividades del PAP. La Reunión tomó nota con satisfacción de los datos y propuestas de iniciativas en las siguientes esferas vinculadas al PAP.

27. En relación con la protección del suelo, Argelia señaló el interés que estaba poniendo en iniciar, con ayuda del PNUD, la FAO, el Instituto de Zonas Áridas, de Damasco, y la Organización Árabe de Desarrollo Agrícola, de Jatum, un programa integrado de desarrollo de las zonas áridas, uno de cuyos objetivos consistía en crear un instituto de cultivo de zonas áridas que podría desempeñar funciones regionales. A ese respecto, Argelia podría compartir su experiencia relativa al "cinturón verde" y a su nueva empresa, la creación del segundo "cinturón fructícola".

28. La Reunión subrayó la ventaja adicional que para la protección de suelo y la planificación integrada supondría la apertura de toda la región del Mediterráneo al sistema de información ecológica denominado ecoteca mediterránea, administrado en cooperación con la UNESCO.

29. La Reunión se interesó en particular por la cuestión de la ordenación de los recursos de agua potable, esfera de acción prioritaria que suscitó un amplio debate. En particular, agradeció la oferta de Francia de acoger, por conducto del Centro de Formación Internacional de Ordenación de Recursos Hídricos (CEFIGRE), un seminario sobre ordenación de los recursos de agua potable.

30. Respecto de los recursos vivos del mar, el delegado de Grecia dijo que, además de patrocinar la próxima consulta de expertos sobre desarrollo de la acuicultura, Grecia se ofrecía para acoger los futuros proyectos experimentales o de demostración posibles. A este respecto, la delegación de Italia indicó que la acuicultura tenía ya en Italia carácter industrial y que su Gobierno estaba dispuesto a organizar un viaje de estudio en los lugares en que se desarrollaban actividades de acuicultura.

31. En cuanto se refiere a los asentamientos humanos, la Reunión agradeció la propuesta de utilizar el proyecto de lucha contra la contaminación del medio ambiente, creado en Atenas por el Gobierno griego en colaboración con el PNUD y la OMS, como proyecto de demostración y capacitación en materia de problemas del medio ambiente urbano. Se agradeció también el ofrecimiento de la delegación de España de acoger las actividades relativas a los asentamientos urbanos y al turismo. El representante del Líbano pidió que se realizaran actividades en relación con los problemas del medio ambiente de las ciudades portuarias industriales.

32. En la esfera del turismo, la Reunión recibió complacida los ofrecimientos de dos Gobiernos. Italia anunció que proyectaba distribuir a todos los gobiernos, por conducto de la red de puntos centrales de coordinación, un estudio nacional sobre el turismo en la zona del Mediterráneo. Israel señaló que recientemente había terminado un plan nacional básico sobre el turismo que por primera vez incluía una evaluación de las consecuencias ambientales, y declaró que estaba dispuesto a hacer público ese plan en beneficio de la región. Como se ha indicado más arriba, también se examinó el turismo en relación con los proyectos relativos a los asentamientos humanos. Por último, Francia se ofreció a compartir su experiencia y los estudios realizados en relación con la planificación del tiempo, que tenía importantes repercusiones sobre el turismo.

33. La Reunión tomó nota de la iniciativa del Gobierno de Malta, adoptada en colaboración con el PNUD, el PNUMA y la CEPE, de estudiar la posibilidad de establecer con base en Malta un proyecto para el desarrollo de las aplicaciones prácticas de las fuentes no tradicionales de energía. La mayoría de las delegaciones subrayaron la importancia de esta cuestión y el interés de sus países por participar en programas de cooperación en tal esfera. La Reunión acordó pedir al PNUMA y al PNUD que convocaran una reunión conjunta de expertos gubernamentales con objeto de preparar un programa de cooperación en materia de fuentes no tradicionales de energía entre los países del Mediterráneo que estuvieran interesados. El representante de Malta informó a la Reunión de que su país estaría dispuesto a acoger a esa reunión de expertos.

34. El representante de Yugoslavia reiteró el ofrecimiento de su Gobierno de compartir con los países del Mediterráneo que estuvieran interesados la experiencia adquirida por Yugoslavia en la esfera de la planificación integrada mediante la ejecución del proyecto del PNUD relativo a la protección del medio ambiente humano en la región yugoslava del Adriático. Yugoslavia convocaría en breve un seminario para facilitar el intercambio de experiencia y datos en materia de planificación integrada entre los países del Mediterráneo. Además, la delegación de Túnez puso de relieve que su país estaba dispuesto a compartir la experiencia que había conseguido en la esfera de la planificación integrada durante la realización de complejos industriales y turísticos en la región de Gabès.

35. En la esfera de la protección de las especies raras o amenazadas de fauna y flora, el delegado de Francia propuso:

- El establecimiento de una red de cooperación entre las reservas naturales existentes y las de nueva creación. A este respecto, Francia se ofreció a abrir a los países del Mediterráneo la reserva natural del parque nacional de Port Cros-Forquerolles, en curso de creación;
- Su apoyo de las iniciativas destinadas a establecer una activa cooperación en relación con las especies animales amenazadas. De esta cuestión podría ocuparse la propuesta asociación de zonas del Mediterráneo especialmente protegidas mencionada en el inciso i) del párrafo 27 del anexo IV, con ayuda de los organismos y organizaciones competentes, en particular, la UICN.

36. En la esfera de la reunión de datos por teledetección, Francia propuso la colaboración con otros países del Mediterráneo para el análisis e interpretación de los datos disponibles actualmente sobre las zonas costeras.

37. La Reunión alentó a los Estados del Mediterráneo y a la CEE a que presentaran al PNUMA otras propuestas concretas en las esferas del PAP antes de que finalizara el mes de marzo de 1978. Pidió asimismo al Director Ejecutivo del PNUMA que, una vez recibidas las propuestas, presentara a los Estados ribereños del Mediterráneo un estudio sobre el interés regional y las consecuencias financieras de los proyectos propuestos con cargo al presupuesto del PNUMA y a los fondos que el PNUMA pudiera poner a disposición de la región. Ese informe se presentaría en el plazo más breve posible a una reunión de Estados ribereños para que aprobara un orden de prioridades en la iniciación de las propuestas.

38. Durante el debate general se examinaron las recomendaciones propuestas por el Director Ejecutivo (párrafo 49 del documento UNEP/IG.11/3 y párrafos 27 a 30 del anexo II de dicho documento). El fondo del debate se recoge en los párrafos 21 a 37 supra y en las recomendaciones aprobadas por la Reunión, que figuran en el anexo IV del presente informe.

Tema 7 del programa: Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de legislación ambiental del Plan de Acción

39. La Reunión inició su debate sobre el tema 7 examinando las recomendaciones propuestas por el Director Ejecutivo en los párrafos 42 a 50 del anexo III del documento UNEP/IG.11/3. Las recomendaciones aprobadas por la Reunión sobre las actividades futuras relativas al componente jurídico del Plan de Acción figuran en el anexo IV del presente informe.

40. Los puntos más importantes del debate sobre tales recomendaciones fueron los que a continuación se indican.

41. Todas las delegaciones acogieron complacidas la próxima entrada en vigor del Convenio y de los protocolos y convinieron en instar a los gobiernos que todavía no habían ratificado el Convenio y los protocolos adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios de Barcelona en 1976 a que lo hicieran en el plazo más breve posible.

42. Se pidió al PNUMA que, como organización encargada de las funciones de secretaria conforme al artículo 13 del Convenio, convocara la primera reunión de las Partes Contratantes en el Convenio en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor. Como preparativo para esa reunión, se pidió al PNUMA que, en consulta con los gobiernos de la región, elaborase un proyecto de reglamento interno y un proyecto de reglamento financiero para que los examinaran las Partes Contratantes en su primera reunión.

43. Mientras se examinaba el orden de prioridades que se debía asignar a la preparación de los futuros protocolos, la Reunión convino en que por el momento los trabajos deberían orientarse hacia la aprobación del Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

44. Además, la Reunión reconoció el vínculo existente entre el problema de las fuentes terrestres de contaminación y la cuestión de las zonas marinas y costeras especialmente protegidas. Por consiguiente, la Reunión propuso que el PNUMA, en cooperación con la FAO, la UNESCO y la UICN, preparase documentos de antecedentes para que, basándose en ellos, una reunión de expertos gubernamentales pudiera asesorar acerca de la posibilidad de elaborar un protocolo sobre las zonas marinas y costeras especialmente protegidas. Se señaló que el PNUMA podría preparar, para su examen en la reunión de expertos, una serie de principios propuestos para su inclusión en ese protocolo.

45. La Reunión tomó nota de la información contenida en los párrafos 32 y 33 del documento UNEP/IG.11/3/Annex III, acerca del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental del PNUMA y a la reunión de expertos de la OJI sobre los aspectos jurídicos del problema de la contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo en la Zona del Mar Mediterráneo, que se celebrará en octubre de 1978. Se pidió al Director Ejecutivo que informara en la primera reunión de las Partes Contratantes acerca de los progresos conseguidos en esos foros.

46. La Reunión estuvo de acuerdo en que, de momento, no era necesario un protocolo regional sobre la contaminación causada por los buques. No obstante, se encargó a todos los Estados del Mediterráneo que ratificaran el Convenio de 1973 para prevenir la contaminación por los buques, que trata de la lucha a escala universal contra esa fuente de contaminación.

47. A petición de la Reunión, se creó un subcomité para que preparase un texto relativo al artículo 12 del Convenio de Barcelona, "Responsabilidad e indemnización", y a la resolución 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Barcelona, "Establecimiento de un comité de expertos sobre un fondo interestatal de garantía para la Zona del Mar Mediterráneo". El subcomité fue presidido por el representante de Argelia y participaron en él delegados de Francia, Grecia, el Líbano, Marruecos, Túnez y Yugoslavia. Se llegó a un consenso en el sentido de pedir al Director Ejecutivo que tomase las medidas necesarias para proponer, en la primera reunión de las Partes Contratantes, que se llevase a cabo un estudio de:

- a) Los procedimientos apropiados para la determinación de la responsabilidad y de la indemnización por los daños resultantes de la contaminación del medio marino como consecuencia de cualquier violación de las disposiciones del mencionado Convenio y de los protocolos aplicables; y
- b) Un fondo interestatal de garantía para la Zona del Mar Mediterráneo.

Una delegación recordó las reservas de su gobierno en relación con la resolución 4.

48. La Reunión examinó también la cuestión del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, que había sido inaugurado, en cooperación con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en Malta en diciembre de 1976, así como la viabilidad de crear centros subregionales de lucha contra la contaminación por hidrocarburos. El Director del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos presentó a la Reunión el informe sobre la marcha de los trabajos en el Centro (UNEP/IG.11/INF.7). Muchas delegaciones expresaron después su agradecimiento al Director por la labor realizada y por su completo informe. Se convenció en que los Estados del Mediterráneo deberían prestar al Centro un apoyo sin reservas e intensificar sus esfuerzos por reforzar la capacidad nacional para hacer frente a la contaminación en casos de emergencia. Algunas delegaciones subrayaron que convendría que algunos Estados utilizaran los servicios de lucha contra la contaminación del mar, particularmente en situaciones de emergencia, ya existentes. Se señaló asimismo que convendría que el Centro contribuyera a fomentar la asistencia técnica y los planes bilaterales y subregionales de emergencia.

49. En relación con el informe del Director, una delegación dejó sentado que el Mar Egeo venía siendo protegido desde hacía muchos años por los planes de Grecia para situaciones de emergencia y por las actividades operacionales de lucha contra la contaminación causada por hidrocarburos.

50. La delegación de Francia señaló a la atención de la Reunión dos iniciativas que respondían a las necesidades de formación técnica expuestas por el Centro Regional de Malta y por ciertas delegaciones:

- i) Las autoridades francesas podrán proporcionar capacitación a nacionales de los Estados ribereños en los Centros operacionales de vigilancia y de salvamento (CROSS), en particular en el CROSSMED, cerca de Toulon; esos organismos se ocupan de la contaminación por hidrocarburos;
- ii) El curso anual de formación sobre la contaminación marina, en particular por hidrocarburos se celebrará en Francia del 5 al 17 de junio de 1978.

A ese respecto, se podía obtener más información por los conductos oficiales o por mediación del Centro Regional de Malta.

51. La Reunión también acogió con satisfacción la intención del Director Ejecutivo, expresada en el párrafo 30 del documento UNEP/IG.11/3/Annex III, de hacer, en colaboración con la OCMI, un estudio de viabilidad sobre instalaciones de recepción para determinados puestos del Mediterráneo.

52. La Reunión convino en que sería prematuro adoptar una decisión sobre la posibilidad de establecer centros subregionales de lucha contra la contaminación por hidrocarburos y en que esa cuestión podría volver a examinarse ulteriormente cuando la actividad del Centro Regional hubiera permitido reunir una mayor experiencia.

53. La delegación de Grecia informó a los participantes de que se había facilitado a la Secretaría más información sobre el eventual establecimiento de un centro subregional en la isla de Creta.

54. La Reunión pasó seguidamente a examinar el anteproyecto de protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, anteproyecto que figuraba en el apéndice II del documento UNEP/IG.11/3/Annex III. Los debates pusieron claramente de manifiesto que aún había que resolver muchas cuestiones antes de que se pudiera llegar a un consenso sobre el texto definitivo de un protocolo. La Reunión examinó cada uno de los artículos del anteproyecto de

protocolo y, habida cuenta de sus deliberaciones, se preparará una lista de los puntos de desacuerdo y de los puntos que han de aclararse. Se pidió a la Secretaría que, tan pronto como fuera posible después de la clausura de la Reunión, distribuyera esa lista a todos los participantes. Todas las delegaciones tendrán derecho a presentar a la Secretaría enmiendas o adiciones a la lista si estiman que sus observaciones no han sido recogidas adecuadamente. La Reunión tomó nota de que una delegación había presentado enmiendas y propuestas en forma de una variante del anteproyecto de protocolo, acompañada de una explicación del texto, que habían sido distribuidas a todas las delegaciones. La Reunión recomendó que el PNUMA organizase grupos de trabajo de expertos gubernamentales en cuestiones técnicas y jurídicas, si fuera procedente, para tratar de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones planteadas durante esta Reunión y preparar un anteproyecto revisado de protocolo antes de la convocación de otra consulta intergubernamental.

Tema 8 del programa: Disposiciones financieras e institucionales para la aplicación del Plan de Acción

55. El Pleno tomó nota de las recomendaciones de política general relativas a los aspectos institucionales y financieros, propuestos por el Director Ejecutivo en los párrafos 50 a 52 del documento UNEP/IG.11/3. Sobre la base de esas recomendaciones y de las conclusiones de las consultas oficiosas celebradas entre los jefes de delegación, el Presidente presentó al Pleno para su consideración una serie de proyectos específicos de recomendación. Las recomendaciones finales relativas a los aspectos institucionales y financieros, tal como fueron aprobadas por el Pleno, figuran en el anexo IV del presente informe.

56. Durante el debate relativo al propuesto fondo fiduciario para el Mediterráneo, varios oradores, incluido el representante del PNUMA, pusieron de manifiesto que debía aclararse más el carácter de las contribuciones a dicho fondo y que esa cuestión se debería estudiar en la proyectada reunión de expertos designados por los gobiernos para examinar cuestiones presupuestarias (véase el párrafo 47 del anexo IV).

Tema 9 del programa: Otros asuntos

57. La Reunión agradeció el ofrecimiento del Gobierno de Francia de acoger una reunión intergubernamental de Estados mediterráneos en 1979, así como la oferta del Gobierno de Grecia de acoger la conferencia diplomática que se había de convocar con el fin de aprobar el protocolo para la protección del Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

Tema 10 del programa: Aprobación del informe

58. El Pleno aprobó su informe sobre los temas 1 a 4 y 8 del programa, así como los informes de los comités relativos a los temas 5, 6 y 7 para incluirlos en el informe final de la Reunión.

Tema 11 del programa: Clausura de la Reunión

59. La Reunión manifestó su profundo agradecimiento y sincera gratitud por la cortesía y extraordinaria hospitalidad de que había dado pruebas el Gobierno de Mónaco a los miembros de las delegaciones, observadores y personal de la Secretaría que asistieron a la Reunión, y se mostró unánime en estimar que los esfuerzos realizados por el Gobierno de Mónaco para proporcionar servicios, instalaciones y otros recursos, habían contribuido en gran medida al buen desarrollo de los trabajos.

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE LOS PARTICIPANTES

ALGERIA
ALGERIE
ARGELIA

* Mohamed KOLAI
Ministère de l'Hydraulique, de la Mise
en Valeur des Terres et de l'Environnement
Alger

Salah DJEBAILI
Directeur du Centre de Recherche
sur les ressources biologiques
1, rue du Bois Hydra
Alger

Rachid SEMROUD
Directeur, Centre de Recherche
Océanographique et des Pêches
Jetée Nord
BP 90
Alger

M. Youcef STAMBOULI
Conseiller
Ministère de l'Hydraulique, de la
Mise en Valeur des Terres et de
l'Environnement
Alger

CYPRUS
CHYPRE
CHIPRE

* Kypros P. KYPRIANOU
Counsellor - Head of the Economic Division
Ministry of Foreign Affairs
Nicosia

Loizos LOIZIDES
Fisheries Department
Ministry of Agriculture and
Natural Resources of Cyprus
Nicosia

EGYPT
EGYPTE
EGIPTO

* Ahmad R. BAYOUMI
Director, Institute of Oceanography and Fisheries
Academy of Scientific Research and
Technology
101 Kasr El-Ainy St.
Cairo

Shafik EL-SHINNAWI
1st Secretary
Juridical and Treaties Department
Ministry of Foreign Affairs
12 Danish St. Abbassia
Cairo

EGYPT (cont'd)

Saad Daoud WAHBY
Head - Marine Chemistry Department
Institute of Oceanography and Fisheries
Alexandria

FRANCE
FRANCE
FRANCIA

* Son Excellence
André RODOCANACHI
Ministre plénipotentiaire
Ambassadeur extraordinaire
11, rue Barbet de Jouy
75007 Paris

** Serge ANTOINE
Secrétaire Général du Haut Comité de
l'Environnement auprès du Premier Ministre,
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14, Bld du Général Leclerc
92521 Neuilly

Philippe BARRET
Chargé de Mission à la DATAR
22, rue de la Clef
75005 Paris

René BOURONE
Chargé de Mission
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14, Bld du Général Leclerc
92521 Neuilly

Henri CREPIN-LEBLOND
Conseiller des Affaires Etrangères
Direction des Affaires économiques et
financières
Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
75007 Paris

Hélène DUBOIS
Secrétaire des Affaires Etrangères
Direction des Nations Unies et des
organisations internationales
Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
75007 Paris

Michel JACQUIER
Conseiller maritime auprès de l'Ambassade
de France à Londres
Secrétariat d'Etat à la Marine marchande
2, Queen's Gate
London SW.7

FRANCE (cont'd)

Mireille JARDIN
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
1, ter avenue de Lowendahl
75007 Paris

Olivier LEFAUCHEUX
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14, Bld du Général Leclerc
92521 Neuilly

Guy Louis MARCHAND
Administrateur en chef des affaires
maritimes, coordonnateur pollution à la
Marine marchande
Secrétariat d'Etat à la Marine marchande
3, Place Fontenoy
75007 Paris

Anne-Françoise MATHIEU
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14 Bd du Général Leclerc
92521 Neuilly

Jean-Pierre MERCIER
Sous-Directeur Mer et Océans - DPPN
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14, Bd Général Leclerc
92200 Neuilly

Jean-Loic NICOLAZO
Ministère de la Culture et de
l'Environnement
14, Bd Général Leclerc
92200 Neuilly

Pierre NOUNOU
Chef du Département "Lutte contre les
Pollutions marines"
Centre National pour l'exploitation
des Océans (C.N.E.X.O.)
Ministère de l'Industrie
66, avenue d'Iéna
75016 Paris

Jean-François STUYCK-TAILLANDIER
Ministère des Affaires Etrangères
31 bis, rue de la Perouse
Paris

FRANCE (cont'd)

Marcel SURBIGUET
Conseiller Juridique
Ministère des Affaires Etrangères
37, Quai d'Orsay
75005 Paris

GREECE
GRECE
GRECIA

* Marinos YEROULANOS
Director General, Environment Secretariat
Ministry of Coordination
Platia Syntagmatos
Athens

** Alexandre PHILON
Embassy Counsellor
Ministry of Foreign Affairs
3 Odos Academias
Athens

Alexandros BOUSOULENGAS
Scientific Adviser, Scientific Research
and Technology Agency
Ministry of Coordination
Vas. Konstantinou, 48
Athens

Damianos DOUMANIS
Marine Environmental Protection Division
Ministry of Mercantile Marine
Piraeus Notora 88 Str.

Panos LAGOS
Scientific Adviser
Ministry of Coordination
Zalokosta, 1
Athens

George LYMBERIDES
Consultant
Ministry of Foreign Affairs
Athens

Gregory MARKANTONATOS
Co-Manager, Environmental Pollution
Control Project - Athens
Prof. Public Health School of Athens
147, 28th October
Athens

Aris SALVANOS
Director of Marine Environment Protection
Division
Ministry of Mercantile Marine
Piraeus Notora 88 Str.

Efstathia VALIANTZA-AFTIA
Ministry of Social Services
Patisision Str. 147
Athens

Multiades VASSILOPOULOS
Scientific Advisor
Secretariat National Council for
Physical Planning and Environment
Ministry of Coordination
Zalokosta 1-3
Athens

ISRAEL

* Suzanne HOCHSTEIN
International Relations
Environment Protection Service
Ministry of Interior
P.O. Box 6158
Jerusalem

Meir JOFFE
Permanent Delegate of Israel for UNESCO
UNESCO
Place de Fontenoy
75007 Paris

ITALY
ITALIE
ITALIA

* Augusto PREMOLI
Ministère des Affaires Culturelles
Via del Babuino 96
Rome

** Arnaldo V. de MOHR
Conseiller
Ministère des Affaires Etrangères
Rome

Gerarda d'AGOSTINO
Ministère de la Marine
Via Aurelia 346
Rome

Arrigo CIGNA
Directeur
Division de la Protection de l'Environnement
RAD - CNEN
Casaccia-C.P. 2400
I-00100 Rome

ITALY (cont'd)

Giorgio CORTELLESSA
Chef du Bureau de Programmation
Ministère pour la Recherche Scientifique
Via del Tritone 142
00187 Rome

Norberto DELLA CROCE
Coordinateur National pour le PNUE
Gruppo Ricerca Oceanologica
Università di Genova
Via Balbi 5
16126 Genova

Paolo FABBRI
Professeur, Université de Bologne
Bologne

Giuliano FIERRO
Professeur
Institut de Géologie
Université de Gènes
Corso Europa 30
Gènes

Franco FIORELLI
Coordinateur per l'Assetto Territoriale
Istituto di Studi per la Programmazione Economica
Via Belisario, 15
Rome

Valerio GIACOMINI
Consiglio Nazionale Ricerche
Piazzale delle Scienze
Rome

Bruno GRASSETTI
Expert
University of Rome
Rome

Giuseppe MACCHI
Institut Recherche des Eaux (C.N.R.)
Via Reno, 1
Rome

Franco MAGI
Ministère des Participations d'Etat
Pzle E. Mattei, 1
Rome

Luigi MENDIA
Professeur
Université de Naples
Naples

ITALY (cont'd)

Antonio PRANZETTI
Conseiller d'Etat
Via Nitti, 46
Rome

Alfredo VIGLIERI
Expert
Palais Armida
1, Bld de Suisse
Monte Carlo

LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA
JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE
JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

* Mohamed A. AL-WAER
Executive Manager
Gas Utilization Project
National Oil Corporation
Tripoli

Mohamed S. AL-SHALLY
Third Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Tripoli

Mohamed Hussein AL-TURKI
Head of Planning Section
Ministry of Municipalities
Tripoli

Nureddin M. SAID
Third Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Tripoli

Ramadan S. SULAIMAN
Assistant Director
Marine Department
Ports and Lights
Tripoli

LEBANON
LIBAN
LIBANO

* Joseph NAGGEAR
Président du Conseil d'Administration
Conseil National de la Recherche
Scientifique
Beyrouth

Joseph NAFFAH
Secrétaire Général du CNRS
Boîte Postale 8281
Beyrouth

MALTA
MALTE
MALTA

* Joseph CURMI
Assistant Secretary
Office of the Prime Minister
Auberge de Castille
Valletta

Louis John SALIBA
Secretary
Malta Human Environment Council
Ministry of Health and Environment
Valletta

MONACO

* Son Excellence
César SOLAMITO
Ministre Plénipotentiaire
Gouvernement Princier
Monaco Ville

Etienne BOERI
Délégué permanent aux Institutions
Sanitaires Internationales
27, Bd Suisse
Monte Carlo

Michel BOISSON
Centre Scientifique de Monaco
16, Bld de Suisse
Monaco

Henri CROVETTO
Chargé de mission au Départe-
ment des Finances et de l'Economie
Monaco

Max PRINCIPALE
Président du Groupe Monégasque de
l'Union Interparlementaire
Chateau Périgord
Monte Carlo

Robert PROJETTI
Secrétaire au Département des Travaux
Publics et des Affaires Sociales
Place de la Visitation
Monaco

J. RAIMBERT
Directeur du Service du Contentieux
et des Etudes Législatives
Ministère d'Etat
Monaco

MONACO (cont'd)

Philippe ROY
Attaché de Direction
Musée Océanographique
Monaco

Jacques G. SEMERIA
Chargé de Recherche
Laboratoire de Microbiologie
et d'Etude des Pollutions Marines
Mairie de Monaco

Raymond VAISSIFRE
Directeur du Laboratoire de Micro-
biologie et d'Etudes des Pollutions
Marines du Centre Scientifique de Monaco
Musée Océanographique
16, Bd de Suisse
Monaco

Alain VATRICAN
Chargé de recherches au Centre
Scientifique de Monaco
Musée Océanographique
16, Bd de Suisse
Monaco

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

* Mohamed BENNIS
Directeur de l'Aménagement du
Territoire
Ministère de l'Habitat et de
l'Aménagement du Territoire
Rabat

Driss DAHAK
Directeur de l'Institut National
d'Etudes Judiciaires
Rabat

Abdelkader LAHLOU
Professeur
Faculté de Droit
16, rue Bab Marrakech, Agdal
Rabat

M'Hamed MALLITI
Ingénieur
Division de l'Environnement
Ministère de l'Habitat et de
l'Aménagement du Territoire
Rabat

SPAIN
ESPAGNE
ESPANA

* Francisco MONFORTE
Subdirector General Organismos para
Desarrollo
Direccion General Organismos
Internacionales
Ministerio de Asuntos Exteriores
Madrid

Antonio CRUZADO
Instituto Investigaciones Pesqueras
Consejo Superior de Investigaciones
Cientificas
Paseo Nacional S/N
Barcelona-3

Rodolfo GARCIA-PABLOS
Doctor-Arquitecto
Secretario del Comite del Medio
Ambiente Urbano
de la C.I.M.A.
Habana 11
Madrid

Angel MATO
Subdirector General de Seguridad Maritima
Ruiz de Alarcon, 1
Madrid

Carlos MUNOZ
Ministerio Industria y Energia
Madrid

Jacinto NADAL PUIGDEFABREGAS
Catedratico Zoologia
Universidad
Barcelona

Juaa ROCH CARULLA
Inspector Regional de Icona
Ministerio Agricultura
Madrid

Joaquin ROS
Jefe Departamento Contaminacion del Mar
Instituto Espanol de Oceanografia
San Pedro del Pinatar (Murcia)

Carlos VELEZ
Subdirector General de Pesca Maritima
Ruiz de Alarcon, 1
Madrid

SYRIAN ARAB REPUBLIC
REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE
REPUBLICA ARABE SIRIA

* Adel HAMWI
Commission Nationale des Sciences
Océanographiques
Professeur de Science
Université de Damas
Damas

TUNISIA
TUNISIE
TUNISIA

* Radhia GORDAH
Directeur Adjoint des Organisations
et Conférences Internationales
Ministère des Affaires Etrangères
Tunis

Hedia BACCAR
Sous-Directeur de l'Environnement
Ministère de l'Agriculture
Tunis

Hassen BOUSSOFFARA
Conseiller du Ministre de l'Industrie,
des Mines et de l'Energie
Ministère de l'Industrie, des Mines
et de l'Energie
Tunis

Hechmi BEN SLIMANE
Vice-Président de la Municipalité
Gabès
11, rue de la Gare
Gabès

Fathi GANA
Directeur de l'Hydraulique Urbaine
Ministère de l'Equipement
Tunis

Mohamed HADJ ALI SALEM
Directeur de l'Institut océanographique
de Tunisie
Salambo, Tunis

Mohamed M. MARSIT
Sous-Directeur au Premier Ministère
Direction Juridique et de Législation
La Kasbah
Tunis

Hayet MEJIDI
Ingénieur à la Direction de
l'Hydraulique Urbaine
Ministère de l'Equipement
Tunis

Abdelmajid SAHNOUN
Directeur Adjoint
Ministère de l'Intérieur
1, rue Bouzaine
Tunis

TURKEY
TURQUIE
TURQUIA

* Behic HAZAR
Director General for Economic Relations
Ministry of Foreign Affairs
Ankara

Necip A. BERKSAN
Head
Environmental Pollution Research
The Scientific and Technical Research Council
of Turkey
Ataturk Bulvari 221
Kavaklidere
Ankara

Sakir M. BIKKUL
Ministry of Transport
Ankara

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
YUGOSLAVIA

* Tome KUZMANOVSKI
Deputy President
Federal Committee for Agriculture
Federal Executive Council
Bulevar Aunoja 104
11000 Beograd

** Momcilo PELEFS
Ministre Plénipotentiaire au
Secrétariat Fédéral aux Affaires
Etrangères
Kneza Milosa 24
Beograd

Franjo GASPAROVIC
Director of the UNDP Project on the
Protection of the Human Environment in
the Yugoslav Adriatic Region (JADRAN III)
Istarska 6
Rijeka

Ljubomir JEFTIC
Centre for Marine Research
Rudjer Boskovic Institute
Zagreb

Dragutin MATOSIC
Director of the Regional and Town
Planning, Institute of Dalmatia
Split

YUGOSLAVIA (cont'd)

Bosko PETRIK
Adviser at the Republic Secretariat
for Water Management
Proleteskih Brigada 220
41000 Zagreb

Gora SILOVIC
International Organisations Coordinator
Secretariat for Town Planning of Croatia
Zagreb

Ivo SIMUNOVIC
Town Planning Institute of Dalmatia
Iza Vestibula 4
Split

Petar STROHAL
Scientific Adviser
Centre for Marine Research
Rudjer Boskovic Institute
P.O.B. 1016
Zagreb

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY *
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Michel CARPENTIER
Directeur Général, chef du Service
Environnement
Commission des Communautés
Européennes
200, rue de la Loi
Bruxelles

René-Christian BERAUD
Conseiller Juridique
Commission des Communautés
Européennes
200, rue de la Loi
Bruxelles

Vladimiro MANDL
Chef du Service Gestion des Eaux
Service de l'Environnement et de la
Protection des Consommateurs
Commission des Communautés
Européennes
200, rue de la Loi
Bruxelles

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

(cont'd)

U. ZITO
Chef du Service des Relations
Internationales
Service de l'Environnement et de la
Protection des Consommateurs
Commission des Communautés
Européennes
200, rue de la Loi
Bruxelles

Jacques VACCAREZZA
Service de l'Environnement et de la
Protection des Consommateurs
Administrateur Principal
Commission des Communautés
Européennes
200, rue de la Loi
Bruxelles

OBSERVERS

OBSERVATEURS

UNITED NATIONS MEMBER STATES

ETATS MEMBRES DES NATIONS UNIES

PORTUGAL

José Cabido DE ATAIDE
Chairman
National Committee against Marine Pollution
(CEPASA)
Rua Rodrigo da Fonseca 74-1. Dto
Lisbon 1

Maria J. BEBIANNO
Chemical Engineer
(CEPASA)
Rua Rodrigo da Fonseca 74-1. Dto
Lisbon 1

Carolina COSTA PINTO
(CEPASA)
Rua Rodrigo da Fonseca 74-1. Dto
Lisbon 1

UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Lawrence F. SMALL
School of Oceanography
Oregon State University

UNION OF SOVIET SOCIALIST
REPUBLICS
UNION DES REPUBLIQUES
SOCIALISTES SOVIETIQUES
UNION DE REPUBLICAS
SOCIALISTAS SOVIETICAS

Peter AGAFONOV
Science Secretary
The State Committee for Science and
Technology of Council Ministers of USSR
11 Gorky Str.
Moscow

Ivan SNEZHKO
Chief of the Section of
Council Ministers of USSR
11 Gorky Str.
Moscow

Victor ZAIKA
Director, Institute of Biology of South Seas
Academy of Sciences of UKR.SSR.
335000 Sevastopol

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS, SPECIALIZED AGENCIES AND OTHER ORGANIZATIONS
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES, INSTITUTIONS SPECIALISEES ET AUTRES ORGANISATIONS
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS, ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTRAS ORGANIZACIONE

UNITED NATIONS OFFICE FOR
EXTERNAL RELATIONS AND INTER-
AGENCY AFFAIRS

Theodore S. ZOUPANOS
Palais des Nations
1211 Geneva 10

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE

Clemente LOPEZ-POLO
Deputy-Director of the Environment
and Human Settlements Division
Palais des Nations
1211 Geneva 10

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN
AMERICA

Arsenio RODRIGUEZ
Scientific Adviser
UNEP/ECLA Joint Caribbean
Project
P.O. Box 1113
United Nations
Port of Spain
Trinidad

UNITED NATIONS INDUSTRIAL
DEVELOPMENT ORGANIZATION

Jack B. CARMICHAEL
Office of the Director
International Centre for
Industrial Studies
Lerchenfelderstrasse, 1
Vienna

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Stig ANDERSEN
Assistant Administrator and Director of
the European Office of UNDP
Palais des Nations
1211 Geneva 10

J. Peter PRINS
Chief, Unit for Europe
UNDP
United Nations Plaza
New York 10017

Anders PERSSON
Liaison Officer
Palais des Nations
1211 Geneva 10

Thomas A. LAWAND
Adviser
Brace Research Institute of
McGill University
Ste Anne de Bellevue
Québec HOA 1C0 (Canada)

SPECIALIZED AGENCIES

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

Louis HUGUET
Chairman
Working Group on
Natural Resources and
the Environment
FAO
Via delle Terme di Caracalla
Rome

Daniel CHARBONNIER
Secretary of General Fisheries
Council for the Mediterranean
(GFCM)
FAO, Rome

Peter H. SAND
Senior Legal Officer
FAO, Rome

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC
AND CULTURAL ORGANIZATION

Michel BATISSE
Deputy Assistant Director General
for Science
(Environment and Natural Resources)
UNESCO
7, Place de Fontenoy
75007 Paris

José A. DA COSTA
Acting Director
Division of Water Sciences
UNESCO, Paris

INTERGOVERNMENTAL OCEANOGRAPHIC
COMMISSION OF UNESCO

Ray C. GRIFFITHS
Assistant Secretary
UNESCO/IOC
Paris

Jean-Louis MARSAUD
UNESCO/IOC

WORLD HEALTH ORGANIZATION

Leo Arthur KAPRIO
Regional Director
WHO Regional Office for Europe
Copenhagen

Sev S. FLUSS
Responsible Officer
Health Legislation
Office of Publications
WHO
1211 Geneva 20

Richard HELMER
Scientist
Control of Environmental Pollution and
Hazards
Division of Environmental Health
WHO, Geneva

George PONGHIS
Consultant
Promotion of Environmental Health
WHO Regional Office for Europe
Copenhagen

Hans J. SCHLENZKA
Constitutional and Legal Matters
Legal Division
WHO, Geneva

WORLD HEALTH ORGANIZATION (cont'd)

J. Ian WADDINGTON
Chief
Promotion of Environmental Health
WHO Regional Office for Europe
Copenhagen

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION
AND DEVELOPMENT

R. OVERBY
IBRD, Washington D.C.
USA

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

Ivan ZRAJEVSKIJ
Scientific Officer
Environmental Pollution Branch of the
Meteorological Applications and Environment
Department
WMO
41, av. Giuseppe Motta
1211 Geneva

INTER-GOVERNMENTAL MARITIME
CONSULTATIVE ORGANIZATION

Yoshio SASAMURA
Director
Marine Environment Division
IMCO
101-104, Piccadilly
London, W.1

Marian FILA
Assistant Director
Marine Environment Division
IMCO, London

Philippe LE LOURD
Director
Regional Oil Combating Centre for the
Mediterranean Sea
Manoel Island
Malta

WORLD TOURISM ORGANIZATION

Rajesh RAWAT
Secrétaire Général adjoint
Avenida del Generalísimo 59
Madrid 16

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY

Charles L. OSTERBERG
Director
IAEA - Oceanographic Museum
Monaco

Tihomir BARISIC
IAEA - Oceanographic Museum
Monaco

D.L. ELDER
IAEA - Oceanographic Museum
Monaco

Scott W. FOWLER
IAEA, Oceanographic Museum
Monaco

Rinnosuke FUKAI
IAEA - Oceanographic Museum
Monaco

William L. LENNEMANN
Head, Waste Management Section
IAEA
Karntner Ring 11
P.O. Box 590
1011 Vienna

INTERGOVERNMENTAL AND NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR L'EXPLORATION
SCIENTIFIQUE DE LA MER MEDITERRANNEE

J.Y. COUSTEAU
Commandant, Secrétaire Général de la CIES
Monaco

Jean ALINAT
Directeur Adjoint
Musée Océanographique
Monaco

Christian CARPINE
CIESM, Monaco

EUROPEAN SPACE AGENCY

Livio MARELLI
Earthnet Manager
8-10 Mario Nikis
75015 Paris

INTERNATIONAL JURIDICAL
ORGANIZATION

Francesco CIARNELLI
Member of the Executive Committee
IJO, Rome

Mario GUTTIERES
President
IJO, Rome

INTERNATIONAL OCEAN INSTITUTE

Maxwell BRUCE
Member of Planning Council
14 Rutland Mews
London SW 7

INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION
OF NATURE AND NATURAL RESOURCES

David A. MUNRO
Director General
IUCN
CH - 1110 Morges

Pierre HUNKELER
Programme Officer
IUCN, Morges

INTERIM PARIS COMMISSION AND
OSLO COMMISSION

Dik TROMP
Secretary
New Court
148 Carey Street
London

Anexo II

PROGRAMA

1. Apertura de la Reunión.
2. Organización de la Reunión:
 - i) Reglamento;
 - ii) Elección de la Mesa;
 - iii) Establecimiento de comités de trabajo.
3. Aprobación del programa y calendario sugerido.
4. Informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y recomendaciones de medidas complementarias.
5. Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de evaluación ambiental del Plan de Acción.
6. Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de planificación integrada del Plan de Acción.
7. Informe sobre la marcha de los trabajos y recomendaciones relativas al componente de legislación ambiental del Plan de Acción.
8. Disposiciones financieras e institucionales para la aplicación del Plan de Acción.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura de la Reunión.

Anexo III

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. M. K. TOLBA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA, EN LA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DE LOS ESTADOS RIBEREÑOS DEL MEDITERRANEO SOBRE EL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO, CELEBRADA EN MONACO DEL 9 AL 14 DE ENERO DE 1978, COMO INTRODUCCION AL TEMA 4 DEL PROGRAMA, "INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA APLICACION DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO Y RECOMENDACIONES DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS"

Sr. Presidente, distinguidos delegados y observadores, señoras y señores:

Es para mí motivo de gran satisfacción aprovechar esta oportunidad para presentarles mi informe sobre los progresos realizados desde que se aprobó el Plan de Acción para el Mediterráneo en la Primera Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo, celebrada en Barcelona en febrero de 1975. Tal informe figura en el documento UNEP/IG.11/3.

Permítaseme recordar ante todo, Sr. Presidente, la gran deuda que tenemos para con usted en el PNUMA y, estoy seguro, en todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, por haberse dignado asumir la importante función de presidir esta Reunión. Tenemos plena confianza en que, bajo su dirección, las constructivas deliberaciones que se celebren en esta Reunión tendrán éxito. Por otra parte, deseo felicitar a los miembros de su Mesa por haber sido elegidos para desempeñar sus importantes cargos. Confío en que serán una gran ayuda en su labor de dirigir la Reunión.

En la Conferencia de Plenipotenciarios de Barcelona, los gobiernos me pidieron que convocara una reunión en la que informase a los gobiernos "acerca de las medidas adoptadas y de los progresos logrados en aplicación de todas las recomendaciones que figuran en el ... Plan de Acción para la Protección del Mediterráneo, aprobado en Barcelona el 4 de febrero de 1975". Tanto el informe sometido a su consideración como esta Reunión responden a esa petición.

Además del cuerpo principal de mi informe, en el que se hace un análisis general de todo el programa y se formulan algunas recomendaciones generales, quisiera señalar a su atención los cuatro anexos, en los que se presentan en forma más detallada la labor realizada y las propuestas específicas para la actuación futura dentro de cada uno de los capítulos del Plan de Acción. Esos anexos serán examinados en los dos comités que ustedes han decidido convocar, y espero sinceramente que sirvan de base satisfactoria para las recomendaciones que han de formularse.

En los tres años últimos se han realizado considerables trabajos en relación con todos los componentes sustantivos del Plan de Acción, es decir, los aspectos científicos, jurídicos y de planificación integrada. Permítaseme examinar brevemente los logros conseguidos en cada uno de estos sectores.

En el aspecto científico, orientado esencialmente a la evaluación del medio ambiente, se han iniciado los siete proyectos experimentales cuya realización se pidió en Barcelona en 1975. En la actualidad, 79 instituciones de 15 Estados del Mediterráneo colaboran en la ejecución de los siete proyectos con el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Con objeto de conseguir la plena participación de todas las organizaciones designadas, el PNUMA ha prestado capacitación y proporcionado equipo cuando ello ha sido necesario. Los primeros resultados de los proyectos experimentales fueron examinados en una reunión, celebrada a mediados del programa aquí en Mónaco en julio de 1977. El informe de esa

reunión ha sido presentado con la signatura UNEP/IG.11/BD.30. Las recomendaciones que se aprobaron en tal reunión figuran en dicho documento y han servido de base para las recomendaciones pertinentes del anexo I del informe que sobre la marcha de los trabajos he presentado a ustedes.

A medida que progresaban los siete proyectos experimentales, resultó evidente que era posible y conveniente aumentar el ámbito de la labor emprendida como parte integrante de la evaluación de la situación del medio ambiente dentro del Plan de Acción. En consecuencia, se están ejecutando otros proyectos, entre los que figuran los siguientes:

- estudio del papel de la sedimentación en la contaminación del Mediterráneo;
- vigilancia de la contaminación del mar abierto en la región;
- evaluación de la contaminación de origen terrestre.

Los resultados de todas esas actividades están sirviendo para preparar un documento general sobre el estado de la contaminación del Mar Mediterráneo, del que se ha distribuido una parte, para su información, como documento UNEP/IG.11/INF.4. El informe completo debería estar disponible a finales de 1978.

Los resultados obtenidos hasta la fecha muestran que las fuentes de contaminación más importantes se encuentran en la parte noroeste de la costa europea y a lo largo de los grandes ríos que desembocan en el Mediterráneo, si bien hay también importantes fuentes puntuales en otras muchas partes del Mediterráneo. Las cantidades de contaminantes que llegan al mar son muy considerables y en muchos casos superan la "inmisión natural" de esas sustancias en el mar. Se calcula que, como resultado de las actividades del hombre, entran anualmente en el Mediterráneo, procedentes de esas fuentes, unas 120 toneladas de aceites minerales, 60 toneladas de detergentes, 100 toneladas de mercurio, 3.800 toneladas de plomo, 2.400 toneladas de cromo, 21.000 toneladas de zinc, 90 toneladas de plaguicidas orgánicos clorados, 1.120 toneladas de nitrógeno y fósforo que contienen nutrientes, y 2.500 curies de radionúclidos (casi todos ellos en forma de tritio). Su contaminación aumenta con frecuencia de manera significativa en el agua del mar, en los sedimentos y en los organismos marinos. Es probable que las playas del Mediterráneo sean, entre las de todos los mares, las de mayor contaminación debida al petróleo y a sus derivados. El contenido de insecticidas y de metales ha aumentado en todos los organismos marinos. En algunas zonas costeras, la eutrofización es evidente y la natación se está convirtiendo en una aventura peligrosa en muchas zonas de recreo que antes eran inocuas. Hay pruebas de que el mar está enfermo, y su enfermedad la sienten quienes lo utilizan, por lo que es necesario adoptar medidas con urgencia para detener todo nuevo empeoramiento. El Convenio y sus protocolos deberían servir de base jurídica para la adopción de esas medidas.

En el contexto del componente jurídico del Plan de Acción, el acontecimiento más destacado fue la Conferencia de Plenipotenciarios, que fue acogida por el Gobierno de España, en Barcelona, en febrero de 1976. Como todos ustedes saben, esa Conferencia adoptó un Convenio marco para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, y dos protocolos, uno sobre vertidos y el otro sobre cooperación para combatir la contaminación en situaciones de emergencia. Me satisface poder anunciarles que, en la actualidad, 15 Estados y la Comunidad Económica Europea han firmado el Convenio y los protocolos y que cinco Estados -España, el Líbano, Malta, Mónaco y Túnez- los han ratificado. Estoy convencido de que muy pronto se habrán reunido las cinco ratificaciones necesarias para la entrada en vigor de esos instrumentos.

De conformidad con la petición de la Conferencia de Plenipotenciarios, se han proseguido los trabajos de elaboración de un protocolo para combatir la contaminación de

origen terrestre. Casi todos los gobiernos aquí representados participaron en las consultas intergubernamentales primera y segunda celebradas el año pasado para preparar un proyecto de protocolo, que fueron acogidas, respectivamente, por los Gobiernos de Grecia e Italia.

El texto del anteproyecto de este protocolo, sobre el que se llegó a un acuerdo en octubre último en Venecia, figura en el anexo III de mi informe. Espero vivamente que ese texto sea mejorado en uno de los comités de esta Reunión, a fin de que sólo sea necesario convocar otra consulta intergubernamental para examinar el protocolo antes de su adopción definitiva en una conferencia diplomática. En esta etapa de los trabajos, estimo que las negociaciones resultarán facilitadas por los datos consignados en el documento UNEP/IG.11/INF.5, en el que se presentan los resultados del proyecto interorganizacional sobre la evaluación de la contaminación de origen terrestre, antes mencionado, y en el documento de información Nº 10, relativo a la información preliminar sobre las sustancias incluídas o que probablemente se incluírán en los anexos al proyecto de protocolo, así como por las recomendaciones que figuran en el anexo III de mi informe.

El componente de planificación integrada también se ha formulado en estrecha armonía con los aspectos jurídicos y científicos del Plan de Acción. En relación con este componente, se han emprendido o apoyado actividades encaminadas a lograr un desarrollo socioeconómico ecológicamente racional en toda la región. En la Reunión Intergubernamental que el Gobierno de Yugoslavia acogió en Split el año pasado se aprobó la elaboración de dos importantes programas en el campo socioeconómico: el Plan Azul y el Programa de Acciones Prioritarias. En el anexo II del informe se examinan en detalle los progresos realizados en su aplicación.

El Plan Azul consiste en estudios prospectivos, en particular estudios sistemáticos de las principales actividades de desarrollo y de protección del medio ambiente que se llevan a cabo en la región, basados en la reunión de datos procedentes de los propios países mediterráneos, que utilizan una metodología común para facilitar la comparabilidad, la evaluación y el intercambio de la información. Como ustedes saben, los principales objetivos del Plan Azul son:

- i) prestar asistencia a los Estados para la determinación de los puntos en que las actividades de desarrollo y el medio ambiente se refuerzan o entran en conflicto;
- ii) a la luz de estas influencias recíprocas; sugerir otras estrategias de desarrollo a largo plazo que sean ecológicamente racionales; y
- iii) definir las medidas específicas que hayan de adoptarse sin demora.

El documento operacional del Plan Azul ha sido presentado a esta Reunión, para información de sus participantes, con la signatura UNEP/IG.11/INF.6.

El Programa de Acciones Prioritarias tiene por objeto la aplicación concreta de prácticas de gestión ecológicamente racionales en sectores determinados, sobre la base de los conocimientos y la experiencia existentes en la región. En la Reunión de Split se definieron seis esferas prioritarias en las que se requería una acción inmediata. En estrecha relación con esas esferas se han definido ya varios proyectos concretos y se han adoptado disposiciones para su ejecución. Quiero pedir a los gobiernos aquí representados que se comprometan en firme en cuanto a la participación activa de sus expertos y organismos nacionales en las actividades en vías de planificación. Estas actividades comprenden, en particular:

- el seminario sobre la gestión de los recursos de agua potable, que ha de celebrarse en Francia en abril de 1978;
- la consulta de expertos PNUMA/FAO(CGPM) sobre el desarrollo de la acuicultura, que será convocada y acogida por el Gobierno griego en Atenas en marzo de 1978;
- el programa Gobierno de Italia/PNUMA de capacitación de personal directivo en la esfera del medio ambiente, que se celebrará en Urbino, Italia, de abril a julio de 1978;
- el seminario sobre el marco geográfico y socioeconómico del Plan Azul, que se celebrará en Yugoslavia la primavera próxima;
- las actividades complementarias, que se celebrarán en 1978, de las misiones PNUD/PNUMA/CEPE enviadas a Malta sobre la promoción, desarrollo y utilización de las fuentes no tradicionales de energía;
- el ulterior desarrollo de la red de zonas costeras y marinas especialmente protegidas, sobre el que el año último inicié una correspondencia con los gobiernos, como continuación de la reunión de expertos PNUMA/UICN sobre los parques marinos, para la que actuó como huésped el Gobierno de Túnez en enero de 1977 y, finalmente,
- la formulación de directrices para establecer los criterios por los que se debe regular la descarga de desechos de origen terrestre, formulación que se ha iniciado por conducto de la OMS y que servirá a los gobiernos para cumplir las obligaciones que les impone el Protocolo relativo a las fuentes terrestres de contaminación.

Asimismo desearía señalar que, por conducto del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, establecido en diciembre de 1976 en Malta y dirigido técnicamente por la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, se han establecido vínculos con las autoridades nacionales competentes y se están preparando los primeros planes para situaciones de emergencia.

Empecé diciendo que me complacía poder informar a esta importante Reunión acerca de los progresos conseguidos en virtud del Plan de Acción para el Mediterráneo. Creo que esta breve reseña mostrará que tengo muy buenas razones para estar satisfecho. En los tres últimos años se ha hecho un gran volumen de trabajo importante y ejemplar. He de felicitar a los gobiernos del Mediterráneo por tales realizaciones, ya que, en definitiva, todas las actividades se basan en su orientación, en su cooperación y en su participación activa en el programa. También debo dar las gracias a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las demás entidades que tan competentemente han colaborado con nosotros para servir a ustedes. El programa del Mediterráneo, en el que se ha adoptado un enfoque amplio, ha demostrado de forma concreta cómo la gran experiencia del sistema de las Naciones Unidas puede utilizarse eficazmente a fin de elaborar un criterio común para la protección y el desarrollo de una sola región.

En Barcelona, en 1975, cuando por primera vez aceptaron ustedes este programa, también expresaron sus deseos en cuanto a la forma que se debería dar a la infraestructura institucional y financiera de esas actividades. Como Director Ejecutivo, se me pidió que utilizara los fondos disponibles, con una asignación mínima para personal y para otros gastos administrativos, y que estableciera unos mecanismos sencillos de coordinación que utilizaran las actuales organizaciones internacionales y órganos de

coordinación y que tratasen con las instituciones nacionales por conducto de las autoridades nacionales competentes. Así lo hemos hecho, en la medida de nuestras posibilidades. Se ha pedido a las instituciones nacionales que participen en el programa siempre que sea posible, y se han prestado servicios de capacitación y de apoyo, cuando ha sido necesario, para que esas instituciones puedan actuar más eficazmente.

Además de organizar y reforzar las instituciones nacionales, he tomado varias otras disposiciones institucionales. Así, además del Centro de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos establecido en Malta que he mencionado anteriormente, se ha confiado la responsabilidad de la coordinación de la totalidad del programa a una pequeña dependencia del PNUMA, que hasta ahora ha estado situada en Ginebra. En Madrid se ha abierto una oficina de la secretaría provisional del Convenio de Barcelona, encargada de actuar como organismo de enlace entre el Gobierno de España, como depositario, y el PNUMA, en las materias relativas a la ratificación y entrada en vigor del Convenio. Dentro del marco de las actividades de evaluación del medio ambiente, se ha elegido a siete instituciones nacionales para que ayuden al PNUMA y a los organismos especializados competentes que prestan asistencia a coordinar los trabajos de los siete proyectos experimentales. El Laboratorio del OIEA en Mónaco viene desempeñando una función regional en los trabajos de intercalibración y en la prestación de servicios comunes de mantenimiento de los instrumentos de análisis utilizados por las instituciones nacionales.

El Plan de Acción fue aprobado por los gobiernos de la región del Mediterráneo, y, a petición de tales gobiernos, su ejecución ha sido vigilada por el PNUMA. Hasta la fecha, el PNUMA viene tratando de desempeñar plena y eficazmente esa función. Sin embargo, reconociendo la función catalítica y los limitados recursos del PNUMA, he de subrayar que es necesario transferir una mayor responsabilidad sustantiva y financiera a los gobiernos. He dicho antes que confío en que el Convenio y los protocolos entren en vigor en breve. Cuando así sea, propondré que la primera reunión de las Partes Contratantes se convoque para principios de 1979. En esa reunión se pedirá a las Partes Contratantes que aprueben su reglamento financiero. Mi propuesta en cuanto a un plan de distribución de los gastos en el que se basaría ese reglamento financiero figura en el anexo IV de mi informe. La asistencia financiera del PNUMA para el futuro desarrollo del Plan de Acción para el Mediterráneo se basa en la hipótesis de que los propios gobiernos de la región asumirán, en definitiva, la mayor parte de los gastos inherentes a las actividades convenidas, así como del costo del mecanismo de coordinación. Comprendiendo la importancia de las funciones de secretaría que le han sido asignadas en virtud del artículo 13 del Convenio, el PNUMA está dispuesto a sufragar el 25% del costo del programa para el Mediterráneo, siempre que esa suma no exceda el 10% de nuestro presupuesto total para los océanos. El 75% restante del presupuesto podría ser repartido entre los Estados del Mediterráneo conforme al esquema propuesto en el anexo IV.

Deseo asimismo, en esta Reunión, pedirles su opinión sobre las disposiciones institucionales que deberían adoptarse en el futuro. En Split se me pidió que celebrara negociaciones con los gobiernos sobre la ubicación de ciertas subdependencias a fin de coordinar determinados elementos del Plan de Acción. Quizás deseen ustedes, sin embargo, examinar las ventajas de establecer en un solo lugar la dependencia de coordinación del programa y encomendar a ciertos organismos nacionales la coordinación de varios elementos del Plan de Acción. Este método, sujeto a la coordinación global de la dependencia centralizada, resultaría a mi juicio mucho más útil, aunque sólo fuera por el pequeño tamaño de dicha dependencia y por la necesidad de una coordinación e interacción permanentes entre los diversos componentes del Plan. El Gobierno de España ha ofrecido un lugar adecuado para establecer la dependencia de coordinación.

Los Gobiernos de Grecia, el Líbano y Mónaco también se han ofrecido para acoger la totalidad o parte de esa dependencia, pero incumbe a ustedes decidir acerca de la centralización o descentralización de la pequeña dependencia de coordinación y del lugar en que debería establecerse.

Sr. Presidente, distinguidos delegados, en esta semana tendrán ustedes que realizar una ingente labor. Permítaseme que, para terminar, exprese claramente mi deseo de que esta Reunión concluya con un informe en el que se formulen recomendaciones concretas y específicas sobre las actividades que quieran que se lleven a cabo y sobre las futuras disposiciones financieras e institucionales. Esas recomendaciones podrían dividirse en cinco partes.

La primera parte comprendería los principios de política general; mis sugerencias al respecto figuran en los párrafos 47 a 52 del informe sobre la marcha de los trabajos. Quisiera que, durante el debate general sobre el tema 4, manifestaran ustedes sus opiniones sobre estos párrafos, ya que la labor de los comités dependerá en gran medida de la aceptación de esos principios de política general.

La segunda parte de las recomendaciones versaría sobre el tema 5 del programa, relativo a la evaluación del medio ambiente; mis propuestas figuran en los párrafos 28 y 29 del anexo I.

La tercera parte de las recomendaciones trataría de la planificación integrada; hallarán ustedes mis ideas sobre ese tema del programa en los párrafos 27 a 30 del anexo II.

La cuarta parte de las conclusiones de la Reunión se referiría a los aspectos jurídicos del futuro programa; mis propuestas al respecto figuran en los párrafos 42 a 50 del anexo III.

Una vez aprobadas las primeras cuatro series de recomendaciones, yo sugeriría que procedieran ustedes a formular con claridad sus propuestas conjuntas relativas a los medios institucionales y financieros para la realización de esas actividades. Es evidente que eso sólo se puede hacer cuando hayan terminado ustedes el debate sobre los aspectos sustantivos del futuro programa en los comités. En el anexo IV he expuesto diversas consideraciones y posibilidades que estimo deben ser tenidas en cuenta cuando formulen ustedes sus recomendaciones sobre este tema clave, pues considero que deben tener ustedes completa libertad para examinar antes los problemas. No obstante ello, desearía subrayar varios factores que me parecen esenciales:

- i) El reducido personal encargado de la coordinación de los principales componentes del Plan de Acción se utilizaría con la máxima eficiencia si se centralizara en una dependencia única situada en un lugar adecuado;
- ii) El programa debería ser autosuficiente desde el punto de vista regional, asumiendo los distintos Estados ribereños una parte equitativa de su responsabilidad sustantiva y financiera; y
- iii) Además de continuar desempeñando su función de secretaría del Convenio y del Plan de Acción, el PNUMA debería efectuar su participación financiera según el esquema que he mencionado anteriormente,

A mi juicio, los debates relativos al tema 8 son la clave del éxito de la Reunión, por lo que ofrezco a ustedes mi completa cooperación y los servicios de mi personal para que les ayuden a este respecto.

Con su clara orientación, tanto nosotros como la totalidad del sistema de las Naciones Unidas tendremos mucho gusto en ayudarles a lograr las metas que se fijaron ustedes cuando aprobaron el Plan de Acción en 1975, a fin de que, como se dice en el Convenio de Barcelona, puedan ustedes cumplir su "deber de conservar este patrimonio común para el beneficio y uso de las generaciones actuales y futuras".

Deseo a ustedes el éxito más completo en sus deliberaciones, y declaro que el PNUMA se compromete plenamente a la consecución de las metas y objetivos que nos han reunido aquí.

Anexo IV

RECCMENDACIONES

para el futuro desarrollo del Plan de Acción para el Mediterráneo, aprobadas por la Reunión Intergubernamental de los Estados ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo, celebrada en Mónaco del 9 al 14 de enero de 1978

I. Recomendaciones generales

1. Como expresión de su pleno apoyo a la protección y desarrollo armonioso de la cuenca del Mediterráneo y a las actividades iniciadas como parte del Plan de Acción convenido, los Gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE deberían ratificar, en el plazo más breve posible, el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves y el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales, y deberían continuar las negociaciones sobre el Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, con vistas a su aprobación definitiva y a su pronta firma, ratificación y aplicación.
2. Debería continuar la fase experimental de las diversas actividades emprendidas como parte de la evaluación de las fuentes, cantidades, itinerarios, niveles y efectos de los contaminantes. Utilizando la experiencia y los resultados obtenidos durante la fase experimental, así como la red de instituciones nacionales colaboradoras establecida, se debería preparar, en consulta con expertos gubernamentales, un programa de vigilancia a largo plazo que fuera aprobado por los Gobiernos y la CEE. Al permitir analizar las tendencias de los niveles y efectos de los contaminantes en la región del Mediterráneo, ese programa debería servir de base para adoptar, en materia de ordenación, las decisiones racionales desde el punto de vista del medio ambiente que son indispensables para el futuro desarrollo socioeconómico de la región; estas tendencias constituyen el indicador más objetivo de la eficacia de las medidas adoptadas por los Gobiernos en cumplimiento de las obligaciones que les imponen el Convenio y los Protocolos.
3. Reconociendo la importancia de la ordenación del medio ambiente para un desarrollo socioeconómico continuado, los Gobiernos de la región mediterránea y la CEE deberían desempeñar, mediante sus instituciones, un papel activo en todas las actividades de interés para la planificación y ordenación integradas de los recursos naturales. En particular, deberían dar un firme apoyo sustantivo y financiero a la aplicación del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias, tal como se desarrollan en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo, y participar en dicha aplicación.
4. Deberían reforzarse y utilizarse con mayor eficacia, en beneficio de los Estados mediterráneos, las instituciones que desempeñan un papel regional. En particular, se invita a los gobiernos a prestar su apoyo y cooperación, en la medida de lo posible, al Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, situado en Malta. En una etapa posterior, cuando se haya adquirido mayor experiencia mediante el Centro de Malta, se podría considerar nuevamente la posibilidad de establecer centros subregionales de lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

5. Al igual que anteriormente, las actividades convenidas como parte integrante del Plan de Acción deberían ser llevadas a la práctica por las instituciones nacionales de los gobiernos que han participado en la formulación del Plan de Acción. El PNUMA debería actuar como coordinador global de esas actividades, en estrecha colaboración con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y bajo la orientación de los gobiernos y de la CEE.

II. Recomendaciones específicas

Evaluación ambiental

6. La fase de proyectos experimentales del componente de evaluación ambiental del Plan de Acción para el Mediterráneo debería prorrogarse hasta que se hubiera reunido un volumen razonable de datos, a fin de convertirla, lo antes posible, en un sistema de vigilancia permanente.

7. Se deberían integrar mejor y coordinar más eficazmente los diversos proyectos del componente de evaluación ambiental del Plan de Acción para el Mediterráneo, a fin de poder hacer una contribución más amplia a los demás componentes del Plan de Acción y de contar así con la base científica indispensable para las actividades de ordenación y para las medidas de carácter legislativo que las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona deseen adoptar.

8. Se deberían compilar y actualizar datos sobre los riesgos que presentan las sustancias indicadas en el Convenio y en los anexos de los protocolos.

9. Basándose en los centros e instituciones de investigación designados por los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE como participantes en los diversos proyectos experimentales, los gobiernos deberían completar la red de instituciones necesaria para reunir y difundir sistemáticamente datos comparables sobre los niveles y efectos de los contaminantes en todo el Mediterráneo.

10. A fin de facilitar la aplicación del artículo 10 del Convenio y teniendo en cuenta la experiencia adquirida y los resultados obtenidos hasta la fecha, el PNUMA debería preparar, en consulta con los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE y en colaboración con los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, un anteproyecto de programa de vigilancia a plazo medio para sustituir tras su aprobación por los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE, al actual programa experimental. A estos efectos, los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE deberían proporcionar al PNUMA información sobre sus programas de vigilancia y sobre las disposiciones que ya hayan adoptado para analizar las fuentes, cantidades, niveles, tendencia, itinerarios y efectos de los contaminantes en el Mediterráneo.

11. Teniendo en cuenta las disposiciones nacionales y las disposiciones y acuerdos internacionales existentes, se deberían reunir y en su día formular propuestas sobre los criterios aplicables respecto de la calidad de las aguas de recreo y de los pescados y mariscos.

12. El PNUMA debería preparar principios y directrices para que los países mediterráneos puedan realizar la selección, el establecimiento y la ordenación de zonas del Mediterráneo especialmente protegidas.

13. Se debería elaborar un código modelo de métodos de eliminación de desechos líquidos en el Mediterráneo que abarcara inicialmente los criterios y directrices esenciales para la aplicación del protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.

14. Se debería preparar un informe sobre el estado de la contaminación del Mar Mediterráneo, utilizando con tal fin datos fiables y comparables, principalmente los proporcionados por las instituciones nacionales competentes y por los estudios que puedan realizarse durante los proyectos experimentales de evaluación ambiental del Plan de Acción para el Mediterráneo. El texto definitivo de ese informe debería prepararse y publicarse en consulta con los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE.

15. El PNUMA debería ayudar a los gobiernos que pidan asistencia a definir el tipo y la extensión de la ayuda que puedan necesitar, y responder favorablemente a ella a fin de que participen, por medio de sus instituciones nacionales, en los proyectos de investigación y vigilancia de la contaminación.

16. Los Gobiernos, con ayuda del PNUMA si es necesario, deberían reforzar aún más los centros nacionales de investigación que no disponen de personal suficientemente capacitado o de material para poder participar eficazmente en el programa. En caso de necesidad, el PNUMA debería ayudar a los gobiernos a instalar nuevos centros de investigación.

17. Los gobiernos y la CEE deberían designar nuevos centros de investigación para que participasen en los proyectos de vigilancia e investigación de la contaminación en las zonas geográficas que actualmente no están suficientemente estudiadas.

18. Bajo la coordinación general del PNUMA y con la asistencia de los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, se debería intensificar la colaboración entre los centros de investigación y, dada la naturaleza complementaria de los datos obtenidos de los distintos proyectos experimentales, se debería seguir tratando de realizar una evaluación interdisciplinaria del origen, las cantidades, los niveles, los itinerarios y los efectos de los contaminantes del Mediterráneo.

19. Los métodos que utilizan los participantes en los distintos proyectos experimentales para evaluar los niveles y los efectos de los contaminantes ya están bien armonizados y, cuando es necesario, unificados. No obstante, como los resultados de las actividades de vigilancia e investigación pueden tener consecuencias en el plano legislativo para las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, el PNUMA, en su calidad de secretaria del Convenio, debería participar en la elaboración de métodos de referencia para los estudios de la contaminación del Mediterráneo y someterlos a los gobiernos y a la CEE para que éstos los aprueben.

20. Previa una nueva evaluación y la aprobación de los Estados ribereños del Mediterráneo, el PNUMA podría considerar la posibilidad de organizar un crucero oceanográfico conjunto (MED CRUISE), en colaboración con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y con las instituciones nacionales de la región, para aumentar el volumen y la calidad de los datos sobre las aguas del Mediterráneo, en el mar abierto.

21. La inmisión de contaminantes de origen fluvial o aéreo en el Mediterráneo podría resultar ser uno de los principales grupos de parámetros desconocidos que son necesarios para evaluar el estado de la contaminación de la cuenca del Mediterráneo, y el PNUMA debería organizar su evaluación.

22. Se deberían elegir y utilizar a título de ensayo las instalaciones y servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de las Naciones Unidas, que tiene su sede en Ginebra, como centro de reunión y elaboración de datos para atender las necesidades de todo el Plan de Acción para el Mediterráneo. Los datos comunicados al CICE, directamente o por conducto de las organizaciones que cooperen en la realización de las distintas actividades, deberían considerarse como no confidenciales, a menos que se indicase otra cosa. Deberían reunirse, elaborarse y difundirse los datos de acuerdo con las prácticas uniformes existentes, utilizando plenamente los mecanismos existentes para el intercambio de datos.

23. El PNUMA fomentará el desarrollo de la capacidad para la elaboración de modelos por parte de los científicos mediterráneos, en particular los de los países en desarrollo. Los objetivos iniciales deberían cubrir los ciclos biogeoquímicos de metales pesados, petróleo, hidrocarburos clorados, así como los ecosistemas; estos ejercicios deberían ser integrados con los de desarrollo de modelos hidrodinámicos que constituyen la base común para su elaboración.

24. Sin perjuicio de la elaboración de normas en materia de contaminación del agua, se deberían formular principios técnicos y directrices metodológicas para la evaluación científica de la posible capacidad de absorción de desechos del medio marino.

Planificación integrada (ordenación del medio ambiente)

25. La Reunión tomó nota de los progresos realizados en la aplicación del Plan Azul y recomendó que, a fin de que el Director Ejecutivo pueda proseguir la ejecución de la primera fase del Plan Azul, como se había convenido en la reunión de Split de 1977, los gobiernos que todavía no lo habían hecho deberían, lo antes posible y a más tardar a finales de marzo de 1978:

- i) Designar puntos centrales nacionales de coordinación para el Plan Azul;
- ii) Designar instituciones nacionales participantes y expertos para las actividades del Plan Azul;
- iii) Indicar las encuestas y estudios prospectivos del Plan Azul en que sus instituciones y expertos estarían dispuestos a desempeñar un papel activo;
- iv) Hacer llegar al Fondo del PNUMA sus contribuciones financieras al presupuesto convenido para el Plan Azul.

26. La Reunión, informada de las actividades directamente relacionadas con el PAP previstas para 1978, recomienda que los gobiernos participen activamente, mediante sus instituciones y expertos, en dichas actividades. La recomendación se refiere, en particular, a las siguientes:

- i) El seminario sobre ordenación de los recursos de agua potable en la región del Mediterráneo, que se celebrará en Francia en abril de 1978;
- ii) La consulta de expertos sobre el desarrollo de la acuicultura en la región del Mediterráneo, que se celebrará en Atenas del 13 al 18 de marzo de 1978, por invitación del Gobierno griego y bajo el patrocinio del PNUMA y el CGEM de la FAO;

- iii) La capacitación y el intercambio de información en materia de lucha contra la contaminación del medio ambiente urbano, incluidos los lugares turísticos, en Atenas;
- iv) El programa internacional de capacitación en ordenación del medio ambiente, organizado por el Gobierno de Italia y el PNUMA, que se celebrará en Urbino, Italia, del 3 de abril al 27 de julio de 1978;
- v) El seminario sobre el marco geográfico y socioeconómico del Plan Azul, que se celebrará en Yugoslavia la primavera próxima.

27. La Reunión tomó nota de la importancia que las zonas protegidas tenían desde los puntos de vista económico, científico y de conservación, y recomendó que los gobiernos prestaran apoyo para la protección y la gestión racional de los parques marinos, las zonas húmedas y otras zonas protegidas existentes. Asimismo deberían promover la creación de nuevas zonas protegidas en la región. En particular, los gobiernos deberían:

- i) Apoyar al Director Ejecutivo en sus esfuerzos por crear una asociación de zonas protegidas del Mediterráneo y asesorarlo a los efectos de la designación de un miembro de la asociación como coordinador de las actividades de ésta;
- ii) Pedir al Director Ejecutivo que convocase reuniones periódicas de representantes de las zonas protegidas del Mediterráneo para comparar y elaborar sus experiencias y sus problemas;
- iii) Ampliar los proyectos de investigación sobre los problemas ecológicos de las zonas protegidas y establecer una relación entre ellos y las actividades del programa MED POL del PNUMA;
- iv) Pedir al Director Ejecutivo que convocase una reunión intergubernamental a fin de examinar y adoptar directrices y principios técnicos para el establecimiento y la gestión de zonas protegidas en la región del Mediterráneo, reunión en la que también se debería examinar la posibilidad de elaborar un protocolo para la protección y gestión de las zonas protegidas del Mediterráneo (véase el párrafo 34 infra);
- v) Contribuir a la preparación y a la actualización periódica de una guía de las zonas protegidas del Mediterráneo.

28. En relación con el apartado i) del párrafo anterior, la Reunión agradeció el ofrecimiento de Túnez de actuar como coordinador de la asociación de zonas protegidas de la región del Mediterráneo.

29. La Reunión tomó nota de la oportunidad de los diversos proyectos relativos a la evaluación de las fuentes, cantidades, niveles y efectos de los contaminantes (véase el documento UNEP/IG.11/3/Annex 1), en particular los proyectos MED VII y MED X, en cuanto a la solución de los problemas del medio ambiente, importancia que ya había sido claramente destacada. Invitó pues a los gobiernos a tomar disposiciones para asegurarse de que los resultados de esos proyectos puedan ayudarlos a desarrollar las medidas administrativas, económicas y de otro tipo necesarias para la ordenación del medio ambiente.

Legislación ambiental

30. Como expresión de su pleno apoyo a la protección y desarrollo armonioso de la cuenca del Mediterráneo y a las actividades iniciadas como parte del Plan de Acción convenido, se insta a los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y a la CEE a que ratifiquen, en el plazo más breve posible, el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves y el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

31. El PNUMA, como organización encargada del desempeño de las funciones de secretaría en virtud del artículo 13 del Convenio, debería convocar la primera reunión de las Partes Contratantes en el Convenio y en los Protocolos dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Convenio. Se espera que para entonces el número de Partes Contratantes incluya a la gran mayoría de los Estados ribereños del Mediterráneo.

32. Para la primera reunión de las Partes Contratantes, el PNUMA debería preparar, en consulta con los gobiernos de la región, la CEE y las organizaciones internacionales competentes, un proyecto de reglamento interno y un proyecto de reglamento financiero para someterlos a la aprobación de las Partes Contratantes, conforme al artículo 18 del Convenio.

33. Reconociendo que las actividades que el hombre realiza en tierra constituyen la fuente más importante de contaminación en la cuenca del Mediterráneo, los gobiernos de los Estados del Mediterráneo y la CEE deberían proseguir sus consultas sobre el Protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre, con miras a que se apruebe el Protocolo en una conferencia diplomática. El PNUMA debería prestar asistencia a los Estados a ese respecto proporcionándoles los datos técnicos más completos posibles sobre los contaminantes de origen terrestre.

34. Habida cuenta de las actividades ya iniciadas conforme al Plan de Acción sobre las zonas especialmente protegidas, el PNUMA debería preparar, en colaboración con la FAO, la UNESCO y la UICN, una documentación básica sobre las leyes vigentes y sobre las diversas posibilidades jurídicas existentes en el plano regional para la protección de tales zonas marinas y costeras. El PNUMA debería convocar una reunión de expertos gubernamentales para examinar esa documentación y prestar asesoramiento acerca de la posibilidad de elaborar un protocolo sobre las zonas marinas y costeras especialmente protegidas.

35. Tomando nota de la labor ya iniciada en el Grupo de Expertos del PNUMA sobre derecho ambiental con respecto a las medidas correctivas y preventivas de los daños producidos por la contaminación debida a la explotación minera y a las perforaciones realizadas frente a la costa dentro de los límites de la jurisdicción nacional, así como de la próxima reunión de expertos de la Organización Jurídica Internacional sobre los aspectos jurídicos de la contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo en el Mediterráneo, se pide al PNUMA que informe en la primera reunión de las Partes Contratantes acerca de los progresos logrados en esos foros, de modo que se pueda adoptar una decisión sobre la posibilidad de elaborar un protocolo a ese respecto.

36. Los Estados mediterráneos, teniendo en cuenta la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre la seguridad de los buques cisterna y la prevención de la contaminación, que se celebrará en febrero de 1978, deberían pasar a ser Partes en el Convenio Internacional de 1973 para la prevención de la contaminación del mar originada por los buques y, en el momento oportuno, deberían estudiar la conveniencia de tomar medidas de común acuerdo, en el marco de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, para que el Mediterráneo sea designado como zona especial a los efectos del anexo II de ese Convenio.

37. En la perspectiva de la aplicación del artículo 12 del Convenio de Barcelona y para aplicar la resolución 4 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Barcelona, el Director Ejecutivo debería prepararse a proponer, en la primera reunión de las Partes Contratantes, que se lleve a cabo un estudio de:

- a) Los procedimientos apropiados para la determinación de la responsabilidad y de la indemnización por los daños resultantes de la contaminación del medio marino como consecuencia de cualquier violación de las disposiciones del mencionado Convenio y de los protocolos aplicables;
- b) Un fondo interestatal de garantía para la Zona del Mar Mediterráneo.

Este estudio debería encomendarse a un comité de expertos gubernamentales^{a/}.

38. Los Estados ribereños del Mediterráneo deberían prestar, en la medida de lo posible, apoyo y cooperación al Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, a fin de que éste pueda alcanzar efectivamente los objetivos que se le han asignado. Cada Estado debería elaborar planes nacionales para hacer frente a las situaciones de emergencia ocasionadas por la contaminación por hidrocarburos y reforzar su capacidad para luchar contra tales situaciones. Se debería promover, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, la preparación de planes sectoriales y subregionales para situaciones de emergencia en los países vecinos. A los efectos de esos planes, se deberían concertar acuerdos técnicos y se podría prestar asistencia. Cuando se haya adquirido experiencia mediante el Centro Regional, se podría considerar la posibilidad de establecer centros subregionales de lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

Aspectos institucionales y financieros

39. Las delegaciones reunidas en Mónaco tomaron nota de las directrices de política del Consejo de Administración del PNUMA con arreglo a las cuales el Director Ejecutivo está ejecutando el Plan de Acción para el Mediterráneo, y especialmente

^{a/} Una delegación recordó las reservas de su Gobierno en relación con la resolución 4.

de las decisiones 47 (párrafo 9) y 50 (párrafo 7), adoptadas en el cuarto período de sesiones del Consejo en 1976 b/.

40. Considerando el carácter ejemplar del Plan de Acción para el Mediterráneo, se pide al Director Ejecutivo que ejecute ese Plan como proyecto experimental para los demás mares del mundo. Ese proyecto experimental a largo plazo debería llevarse a cabo bajo la dirección del PNUMA, con asistencia de las organizaciones internacionales especializadas que están interesadas en el desarrollo del Plan de Acción para el Mediterráneo.

41. Al igual que anteriormente, las actividades convenidas como parte integrante del Plan de Acción deberían ser llevadas a cabo con asistencia de las instituciones nacionales designadas por sus gobiernos. En esa labor, tales instituciones dispondrán de la asistencia del PNUMA y de las organizaciones especializadas competentes de las Naciones Unidas. El PNUMA, en estrecha colaboración con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y bajo la orientación de los gobiernos, continuará desempeñando, como hasta la fecha, las funciones de secretaría del Plan de Acción y del Convenio, que forma parte integrante del Plan de Acción. En consecuencia, al entrar en vigor el Convenio, el Director Ejecutivo tomará las medidas necesarias para que esas funciones de secretaría sean desempeñadas con carácter permanente.

42. Por razones de eficiencia administrativa y operacional, y teniendo en cuenta la utilización del programa para el Mediterráneo como modelo para la labor del PNUMA relativa al programa mundial para los mares regionales, el Director Ejecutivo mantendrá al personal encargado de todos los principales componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo en una sola secretaría, en Ginebra, con carácter provisional. Como los gobiernos reunidos en Mónaco no pudieron llegar a una decisión

b/ Decisión 47 (IV), párrafo 9:

"Considera que los éxitos alcanzados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la protección del medio ambiente en la región del Mediterráneo constituyen un ejemplo concreto de aplicación del enfoque integrado y de ejercicio de la función coordinadora apropiada que deberían constituir las preocupaciones principales del Programa en sus actividades y pide al Director Ejecutivo que se asegure de que la función catalizadora, la coordinación y la integración, en lugar de la participación en actividades a largo plazo de carácter principalmente ejecutivo, representen siempre la principal contribución del Programa en sus esfuerzos por garantizar la protección y el mejoramiento del medio ambiente;" y

Decisión 50 (IV), párrafo 7:

"Toma nota de la exposición del Director Ejecutivo acerca de la forma en que se han aplicado en el Mediterráneo los conceptos de evaluación del medio ambiente y ordenación ambiental, así como las actividades de apoyo, y pide al Director Ejecutivo que siga desarrollando la labor relativa al Mediterráneo dentro de ese marco, tomando al mismo tiempo medidas para la progresiva transferencia de tareas ejecutivas a los gobiernos de la región."

sobre la futura ubicación de la sede definitiva de este centro de coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo, los Gobiernos de España, Grecia, Líbano y Mónaco repitieron sus ofertas de acoger a este centro en sus territorios; se consideró, entre otras cosas, que sería quizás más conveniente que el centro estuviera situado en uno de los países de la cuenca del Mediterráneo. Se invitó a todos los gobiernos que desearan formular propuestas de recibir a este centro a que presentaran sus ofertas al PNUMA.

43. En relación con el componente de evaluación ambiental, el Director Ejecutivo, con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, continuará reforzando, durante toda la fase experimental, los centros regionales de actividades del programa de vigilancia e investigación y otras instituciones científicas nacionales debidamente designadas por sus gobiernos.

44. Los Gobiernos de Francia y de Yugoslavia han puesto a la disposición del PNUMA las instalaciones necesarias para las dependencias destinadas a prestar ayuda en la coordinación que se realice con arreglo al componente de planificación integrada del Plan de Acción, del Plan Azul y del PAP, respectivamente. El Gobierno de España tomó medidas análogas en relación con una dependencia jurídica. A fin de lograr una distribución equilibrada de las instituciones entre los países de la región, se acordó crear una dependencia, en uno de los países de la zona meridional del Mediterráneo, en el marco de la aplicación del Plan de Acción. El Gobierno de Túnez se ofreció para acoger esa dependencia. En vista de las disposiciones ya adoptadas para la organización y la financiación de las actividades relacionadas con el Plan Azul, la Reunión consideró que el PNUMA debería tratar de movilizar recursos suplementarios para consolidar y acelerar las actividades relacionadas con el PAP y, en particular, tomar medidas de organización para iniciar y coordinar las actividades específicas a que se refieren las recomendaciones anteriores. Por las razones mencionadas, una delegación pidió que se examinase la posibilidad de crear una dependencia en la zona oriental del Mediterráneo y se ofreció para acogerla.

45. Habiendo tomado nota de la decisión 98 (V)^{c/}, aprobada en el último período de sesiones del Consejo de Administración, sobre el importe total de las asignaciones de que puede disponer el PNUMA, y habida cuenta del carácter ejemplar del Plan de Acción para el Mediterráneo, que es un plan de acción experimental, las delegaciones presentes en Mónaco pidieron al Director Ejecutivo que se prosiguiese durante un período considerable el esfuerzo iniciado.

^{c/} El importe total de las asignaciones de que puede disponer el Fondo para el Medio Ambiente es el siguiente:

1978: 31,6 millones de dólares;
1979: 30 millones de dólares.

De esa cantidad, la suma destinada al sector de actividad "Océanos" ha sido fijada en:

1978: 4,0 millones de dólares, es decir, el 13% del total;
1979: 3,19 millones de dólares, es decir, el 11% del total.

46. Los gobiernos representados en Mónaco pidieron al Director Ejecutivo que preparase un informe sobre el presupuesto previsto para el Plan de Acción para el Mediterráneo. Apoyaron el principio de un fondo fiduciario separado para asegurar el desarrollo armonioso y la coordinación efectiva de las actividades convenidas conjuntamente. Este fondo podría financiarse del modo siguiente:

- El 50% estaría a cargo de los gobiernos de la región y de la CEE. Las contribuciones de los gobiernos se determinarían con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas y la de la CEE por acuerdo entre ésta y el PNUMA;
- El 50% estaría a cargo del PNUMA y de las organizaciones internacionales interesadas.

47. La Reunión acogió con satisfacción la intención del Director Ejecutivo de convocar en 1978 una reunión de representantes designados por los gobiernos con objeto de examinar el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto para el bienio 1979/1980.
